

[illegible]

3 Ventas y arriendos por festebien
 por el qual se prohibe y manda que
 por ninguna manera se pueda
 ser ningun arbol de otras muchas por
 el pñ en el condesil las pñas que
 contiene = que tan poco se pueda
 ber ser ningun monte para
 nã nã car bon por el pñ trayno
 cho aya que se fazonado = con
 mas: largo se contiene en el dho
 coto = el qual se lo o creta a un
 tarri coto y otro por el dho regi
 miento = arbores y anulo las di
 cha trilerias y ventas y las de
 por ningunas y de ningun valor
 y es para que en el dho coto
 = y aya mismo por el dho man
 a anular y de nã por ningun
 no al decreto de junio de mayo para
 do de este año en que el dho regi
 miento mando se faze el monte
 con el dho laura y las almonedas
 y remate y venta que el dho monte
 se debe a la pñ de la villa de Vãno
 de esta villa para que todo ello sea
 ningun y de ningun valor y es
 = y por que a nã o dho faltara can
 ti dad de dineros para suplir las de
 das del condesil y de nã la cantidad
 de arbores y de nã al dho
 señor al caldesil de la que aya al
 tare y de nã de nã de nã
 venta de los dho arbores que monta
 de a medio real cada uno confor
 me al decreto de nã la y nã la
 en = y el dho señor al caldesil de nã
 bien porque el dho decreto de dñ y nã
 de nã y de nã de nã y de nã

Tenga feto y porager buena obra al
dho conyo y mandaron y grande
campa y excute y nbro laborem
te lo ante nido en el dho decreto agra
yentodo tiemp y quemo re exceda dho
y y n coner nente de exn licencia
al dho senor alcalde ya quion va bien
m dorecho y am que queda a plantar
cuatro cuenb y serun y si p lano s p m ble y
castanos como fuer y n b oluncad y por
do cuenb y dunn y dho y reales que m on
tan a p rto de medro rical que pagapa
ra acabar de n r facer la denda y
del dho conyo y que lo y a de
plantar confor m e las hordenan
cas yos Dello renzima
delas casas de esenaguri a y arara y n
gab riaz y la y eta y on
fab riaz y en el dho y a de lo m a y a m e y
h y on de la y a y n to alas casas de esen
maguri y m a n a l
que p rto de los son los dho y a m e y
y m e y si p lano y de los quales y el dho
y b n y n en forma a p a r t e l n t e m e
l e s c r i n a n o y la qual y a d e m a y de
d r a y n e a que y el dho y de los m e l e
plantas y n e l e r m i n o d e b e l u n a
y a s t i d e b a n y p e r a d e l a h e r m i t a d e f a r
m i g u e l a n e c m i e l e s c r i n a n o e n y n
t e y f u e d e d u n o y a r i o y p o r q u e m i
e n t e r r e a l e y r u e d i y y p a g o a l d h o c o n
l e p o l a g u a l a p a n e l d n y m a t i f i c a n
E s t e d i a a p e d i o n e n e s d e z u a n o c h o y
d e g a n c a c a V e u n o d e l a d r i b e r r i d a
d e a r e z u o l a p o r y e n n o m b r e d e z u a n d e
a n n g u n n y p e r o m i n y d e l a n s a g a n e t a
y e l i c o r r e l a g u n q u e e l d h o r r e y b o m i e n t e

520
Y concesi por decreto ante Pedro de
Agüero bar en vi rrey y dos de regu
Alonso de seiscientos y veinte y qu
atro le concedio y como para que
pudiesen plantar y criar y criar
y otros plantar enter en sus arbo
les dos sesenta y seis de ellos don
de llaman agüero y los otros sesen
ta y siete de donde llaman gübelondo
en anguola = como consta del dho
decreto que se exhibio en este ayun
tamiento signado del dho curia
no = y que por respeto de estar una
lado puesto para los dhos sesenta
y siete plantar en el dho termino
de gübelondo y no ser apropiado
para plantar los no se podian
aprobar de la dha licencia = y por
que si se duplicaban al dho requi
rimento fuesen verbis de que tribu
gar del dho termino de gübelon
do sus males en agüero y uno que
se junto al dho termino de gübelon
do = y por lo que el dho termino
se concedieron los dhos para
que comoavian de plantar los
sesenta y siete plantar en
gübelondo los pudiesen plantar
lo que en tribuere su derecho en el
dho termino que llaman agüero
y uno.

y ante qual se auo el dho ayunta
miento y lo firmaron los que su
pieron legados y se la =

Dan en testimonio
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey